

Progreso, 12 de octubre del 2021.

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

RESULTANDO:

- 1) El Concejo tiene la potestad de autorizar el arreglo del tractor chirquera del Municipio, por la empresa Ramon Ramos RUT 020078260013.
- 2) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Aprobar, autorizar el gasto por \$ 16.610,00 (Pesos dieciseis mil seiscientos diez con 00/100) Iva Incluido, por el service del tractor chirquera quien realizó dicho service es la empresa Ramón Ramos RUT 020078260013.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.


FIORELLA MELO
Concejal


VALERIA ANDRADE
Concejal


CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal


ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal